

RESOLUCION No. 693-AD-77

Lima, $\frac{15}{}$ de Junio de 197 $\frac{7}{}$

Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Deportivo "Huracán Boys"

CONSIDERANDO:

Que el Club Deportivo recurrente ha cumplido los requisitos esta blecidos por la Ley General de Recreación, Educación Física y De portes para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo Comunitario Vecinal, dentro del plazo establecido por el D.L. 21430;

Que cuenta con 72 asociados activos, según el Libro de Registro presentado, de los cuales 28 son deportistas, en Fútbol (22) y Ajedrez (6), debiendo la entidad recurrente afiliarse definitiva mente a las Ligas Deportivas Distritales de Fútbol y Ajedrez de Puente Piedra;

De conformidad con los Arts. 106° y 108° del D.L. 20555 y D.L. 21371;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER al Club Deportivo "HURACAN BOYS" como -Club Deportivo Comunitario Vecinal perteneciente al Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Artículo 2°.- La presente Resolución, con el Acta de Constitució y Estatutos de la indicada entidad deportiva, perm tirán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al INRED copia de la constancia d su inscripción en los Registros Públicos, para efectos de su ins cripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacion de Deportes.

Registrese y comuniquese.

OAJ TVM/eca. Exp.N°1882



